



---

## Centro de Operaciones para Desastres del Este

**Fecha:** 18 de marzo de 2020

**Contacto:** Michael Lampton (404) 331-0333

[Michael.Lampton@sba.gov](mailto:Michael.Lampton@sba.gov)

**Comunicado Núm:** 20-287, NJ 16349

**Síguenos en** [Twitter](#), [Facebook](#), [Blogs](#) & [Instagram](#)

### La SBA ofrece asistencia en caso de desastre a las pequeñas empresas de New Jersey afectadas económicamente por el Coronavirus (COVID-19)

**Atlanta** - La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) por sus siglas en inglés, ofrece préstamos federales de bajo interés para capital de trabajo a las pequeñas empresas **de New Jersey** que sufren un daño económico sustancial como resultado de la enfermedad del coronavirus (COVID-19), anunció hoy la administradora de SBA, Jovita Carranza. SBA actuó bajo su propia autoridad, según lo dispuesto por la Ley de Asignaciones Suplementarias para la Preparación y Respuesta ante el Coronavirus que fue firmada recientemente por el Presidente, para declarar un desastre a raíz de una solicitud recibida del Philip D. Murphy el 17 de marzo de 2020.

La declaración de desastre hace que la asistencia de SBA esté disponible en todo el estado de **New Jersey**; y en el condado contiguo de New Castle en **Delaware**; y Bronx, New York, Orange, Rockland y Westchester en **New York**; y Bucks, Delaware, Monroe, Northampton, Philadelphia y Pike en **Pennsylvania**.

"SBA está firmemente comprometida a proporcionar la respuesta más eficaz y centrada en el cliente posible para ayudar a las pequeñas empresas de **New Jersey** con los préstamos federales para catástrofes. Seremos rápidos en nuestros esfuerzos para ayudar a estas pequeñas empresas a recuperarse de los impactos financieros por la enfermedad del coronavirus (COVID-19)", dijo la Administradora Carranza.

Los representantes de servicio al cliente de SBA estarán disponibles para responder preguntas sobre el programa de préstamos para desastres por daños económicos de SBA y explicar el proceso de solicitud.

"Las pequeñas empresas, las organizaciones privadas sin fines de lucro de cualquier tamaño, las pequeñas cooperativas agrícolas y las pequeñas empresas de acuicultura que han sido afectadas financieramente como resultado directo de la enfermedad del coronavirus (COVID-19) desde el 31 de enero de 2020, pueden calificar para recibir préstamos para desastres por daños económicos de hasta 2 millones de dólares para ayudar a cumplir con las obligaciones financieras y los gastos de funcionamiento que podrían haber sido satisfechos si el desastre no hubiera ocurrido", dijo Carranza.

"Estos préstamos pueden ser usados para pagar deudas fijas, nómina, cuentas por pagar y otras cuentas que no pueden ser pagadas debido al impacto del desastre. Los préstamos para desastres pueden proporcionar una ayuda económica vital a las pequeñas empresas para ayudar a superar la pérdida temporal de ingresos que están experimentando", añadió Carranza.

La elegibilidad para los Préstamos para Daños Económicos por Desastre se basa en el impacto financiero la enfermedad del coronavirus (COVID-19). La tasa de interés es del 3.75 por ciento para las pequeñas empresas. La tasa de interés para las organizaciones privadas sin fines de lucro es del 2.75 por ciento. SBA ofrece préstamos con repago

a largo plazo para mantener los pagos asequibles, hasta un máximo de 30 años y están disponibles para entidades sin capacidad financiera para compensar el impacto adverso sin dificultades.

**Los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea, recibir información adicional sobre asistencia en casos de desastre y descargar las solicitudes en <https://disasterloan.sba.gov/ela>. Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente de SBA al (800) 659-2955 o enviar un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov) para obtener más información sobre la asistencia para desastres de SBA. Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar al (800) 877-8339. Las solicitudes completas deben enviarse por correo a la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos, Centro de Procesamiento y Desembolso, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.**

La fecha límite para solicitar un Préstamo para Daños Económicos por Desastre es el **18 de diciembre de 2020**.

Para más información sobre el Coronavirus, por favor visite: [Coronavirus.gov](https://coronavirus.gov).

Para más información sobre los recursos y servicios disponibles de SBA, por favor visite: [SBA.gov/coronavirus](https://sba.gov/coronavirus).

###

### **Acerca de la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos**

La Administración de Pequeñas Empresas de EE.UU. hace realidad el sueño americano de ser propietario de un negocio. Como el único recurso y la única voz para las pequeñas empresas respaldada por la fuerza del gobierno federal, SBA otorga a los empresarios y propietarios de pequeñas empresas los recursos y el apoyo que necesitan para iniciar, hacer crecer o expandir sus empresas, o para recuperarse de un desastre declarado. Presta servicios a través de una amplia red de oficinas locales de SBA y de asociaciones con organizaciones públicas y privadas. Para obtener más información, visite [www.sba.gov](https://www.sba.gov).